ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	OCTUBRE DE 2020

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA, CORTE DE RAMAS Y TALA DE ÁRBOLES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL PITALITO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70111503	Servicio de poda de arboles

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad, mts2, kg, cm.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Teniendo en cuenta que algunos árboles del ICBF están causando daños a los bienes inmuebles adicionalmente hay ramas baja y secas que impide la visibilidad del personal, como también interfiriendo las redes eléctricas, cables telefónicas de dicha institución, canaletas deposito de grandes cantidades de hojarasca además durante el recorrido se puede observar gran cantidad de parasitas, melenas, líquenes, epifitas, desvanecedora, entre otras, las cuales están generando daños fitosanitarios y una mala presentación de las especies allí existente. En virtud de los anterior se considera necesaria la poda de los árboles y tala de un árbol frutal de mango que presenta volamiento es un peligro para los colaboradores o a la infraestructura o de las diferentes especies existentes, conservando la estructura del árbol.

Así mismo, se requiere la tala de un árbol que por su ubicación representa un riesgo para los usuarios y en una infraestructura de propiedad del ICBF Regional Huila. Se toma la decisión de realizar la tala del árbol, porque representa un riesgo para los niños y niñas del hogar infantil sede, ya que cerca de la ubicación del árbol se encuentra un parque infantil y las ramas de este, que son de gran tamaño cubren el perímetro del parque donde los niños y niñas realizan actividades de recreación.

Que en presupuesto de la vigencia 2020, se dispone de los recursos necesarios para contratar EL SERVICIO DE PODA, CORTE DE RAMAS Y TALA DE ÁRBOLES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL PITALITO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS esto con el fin de adelantar estrategias y propender de un ambiente saludable, mejorando las condiciones de los diferentes arboles del instituto.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

PUBLICA

- Decreto 1713 de 2002 - En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente a manejo adecuado de sustancias químicas, gestión de residuos, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de vertimientos y demás buenas prácticas ambientales.
- Decreto 1791 de 1996.
- Decreto 2811 de 1974.
- Decreto 531 de 2010.
- Decreto 472 de 2003.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001.
- RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 Lugar para la prestación del servicio y/o entrega de los elementos.

ICBF Sede Regional Huila– calle 21 No. 1E-40 de la ciudad de Neiva– Huila, dirección que corresponde a la sede regional y el centro zonal Neiva.

Centro Zonal Pitalito, carrera 15 No. 1-84 B/San Mateo, municipio de Pitalito

6.2. Especificaciones.

6.2.1. ARBOLES PARA REALIZAR CORTE DE RAMA PODA Y TALA.

Es necesario que el oferente en su anexo de propuesta economica describa todos los items con sus especificaciones (planta, altura, cantidad), que se encuentran relacionados en el 6.2.1. de la presente ficha tecnica.

REGIONAL HUILA

			PODA			
No.	**ESPECIE**	**No. Placa**	**COPA**	**ESTAB**	**TALA**	**UBICACION**
1	Cobre	O19	X			Inicio frente cll 16
2	Cobre	O20	X			cerca porton 16
3	Cobre	0	X			cll 16 frente
4	Mango	0	X			cll 16 frente
5	Mango	O33	X			cll 16 frente

PUBLICA

6	Mango	0	X			cll 16 frente
7	Acacia amarilla	O1	X			cll 16 frente
8	Mamoncillo	O38	X			cll 16 frente
9	Ceiba	O15	X			cll 16 frente
10	Oiti	0	X			frente piscina
11	Palma de coco	0	X			alrededor piscina
12	Palma de coco	0	X			alrededor piscina
13	Palma de coco	0	X			quitar hojas secas
14	Palma de coco	0	X			quitar hojas secas
15	Palma de coco	0	X			quitar hojas secas
16	Palma de coco	0	X			quitar hojas secas
17	Palma de coco	0	X			quitar hojas secas
18	Palma de coco	0	X			quitar hojas secas
19	Palma de coco	0	X			quitar hojas secas
20	Palma de coco	0	X			quitar hojas secas
21	Oiti	0	X			cerca a ceibo
22	Igua	O29	X			cerca a ceibo
23	Igua	O28	X			cerca a ceibo
24	Oiti	0	X			cerca a ceibo
25	Pomorrosos	O67	X			pegada al techo
26	Mango	O34			X	mango grande
27	Chichato	0			X	cerca al mango cancha
28	Chichato	O10			X	circunvalar norte
29	Oiti	0	X			circunvalar cancha
30	Acacia amarilla	OO2	X			circunvalar cancha
31	Carbonero	O12	X			circunvalar cancha
32	Carbonero	O11	X			circunvalar cancha
33	Acacia amarilla	1F02207			X	circunvalar
34	Guamo Cerindo	O26	X			circunvalar
35	Pomorrosos		X			circunvalar
36	Ficus	O68	X			circunvalar
37	Pomorrosos	O66	X			circunvalar
38	Pomorrosos	0	X			circunvalar
39	Oiti	0	X			circunvalar
40	Oiti	0	X			circunvalar
41	Oiti	0	X			circunvalar

PÚBLICA

42	Oiti	O27	X			circunvalar
43	Oiti	0	X			circunvalar
44	Oiti	0	X			circunvalar
45	Oiti	0	X			circunvalar
46	Ficus	0	X			circunvalar edificio
47	Ficus	0	X			circunvalar edificio
48	Saman	0	X			ramas secas
49	Bambu	0	X			sacra bambu seco
50	Oiti	O14	X			pasillo entrad ppal
51	Mango	O22	X			pasillo entrad ppal
52	Mango	0	X			frente parqueadero ppal
53	Bilibil	0	X			frente parqueadero ppal
54	Dinde	O21	X			frente parqueadero ppal
55	Palma de coco	O53	X			frente pasillo entrada
56	Palma de coco	0	X			por cll 21
57	Palma de coco	0	X			por cll 21
58	Palma de coco	0	X			por cll 21
59	Palma de coco	0	X			por cll 21
60	Palma de coco	0	X			por cll 21
61	Palma de coco	0	X			por cll 21
62	Mango	0	X			frente pasillo entrada
63	Mango	0	X			ppal por el oriente
64	Mango	0	X			ppal por el oriente
65	Mandarina	0	X			ppal por el oriente
66	Almendro	0	X			ppal por el oriente
67	Mango	0	X			ppal por el oriente
68	Mango	0	X			lado oriente cra 1g
69	Ceiba	0	X			lado oriente cra 1g
70	Mango	0	X			lado oriente planra electr
71	Bilibil	0	X			lado oriente planra electr
72	Gualanday	0	X			lado oriente planra electr
73	Mango	0	X			lado oriente planra electr
74	Oiti	0	X			lado oriente planra electr
75	Oiti	0	X			lado oriente planra electr
76	Almendro	0	X			frente piscina oriente
77	Mango	O37	X			frente piscina oriente

PÚBLICA

78	Oiti	0	X			frente piscina oriente
79	Almendro	O6	X			frente caseta
80	Palma	0	X			frente caseta
81	Mango	O36	X			frente comedor

1) Poda de 77 árboles forestales, frutales ubicados en ICBF principal de Neiva.
2) Tala de 1 árbol de mango por riesgo.
3) Tala de 2 chichato por seco y riesgo.
4) Tala de 1 acacia amarilla por riesgo.
5) Recogida de residuos vegetales de 81 árboles.

ESPECIFICACIONES: La poda de los árboles se realizará par:

1. Mejorar parte estética del árbol.
2. Cortar ramas secas, enfermas o que estén en riesgo de caer.
3. Los cortes de 10 cm de diámetro se aplicará cicatrizante para evitar ataques de insectos y hongos.
4. Todos los residuos vegetales que salgan de la poda se recopilaran y botaran.
5. La tala del mago se hará por riesgo de volcamiento por su inclinación y mucho peso en la copa.
6. Las labores de podas y talas se harán con personal idóneo certificado atendiendo cada una de las precauciones de trabajo en alturas y con todos los elementos y herramientas necesarias para dicha labor.
7. Deberá realizar la poda, tala según sea el caso de los árboles forestales que se encuentra en la Sede Regional del Icbf y el centro zonal Pitalito, lo cual deberá realizarse acorde con toda la normatividad ambiental que regula sobre la materia y contando con los permisos y/o autorizaciones correspondientes.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, en cumplimiento del objeto descrito bajo su responsabilidad y autonomía cumplirá con las siguientes obligaciones:

7.2.1. Obligaciones Generales del contratista.

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

- Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

- Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

PÚBLICA

- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

- Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.2. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

PARA EL EJE DE CALIDAD

- Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

- Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

PÚBLICA

PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, que garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades

- Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

- Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

- Realizar trabajos en alturas o actividades de alto riesgo en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

- Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF

PARA EL EJE AMBIENTAL.

- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad

- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

- Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

- Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

PUBLICA

- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
- Fichas de seguridad de los productos químicos a implementar.

PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.

Obligaciones Específicas del contratista.

EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de los servicios ofertados, que deben ser como mínimo los requeridos por el ICBF. Para los servicios descritos en este documento EL CONTRATISTA deberá:

- Brindar los servicios y elementos contratados de acuerdo con lo establecido en el anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN** del presente proceso contractual.
- El contratista se compromete a que la tala de arboles se realizara con equipos y herramientas adecuados para esta labor evitando causar daño, esta se realizara previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Mantener fijos los precios, presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato y su liquidación.
- Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada. El contratista es responsable del reporte a la ARL Y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- El contratista deberá contar con el personal capacitado y con experiencia y con certificación para trabajo en alturas, realce, bifurcaciones, descope en cortes sesgados.
- Cambiar, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato, los insumos que no cumplan con las calidades y especificaciones requeridas por el ICBF.
- El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.
- Los equipos y elementos empleados para la realización de las labores deberán estar en buena calidad y no deben tener ningún desperfecto.
- Entregar un cronograma de actividades a realizar con tiempos establecidos y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, por los

PÚBLICA

posibles riesgos que se puedan presentar durante la actividad, si se requiere por motivos de fuerza mayor realizar la modificación del cronograma, se notificara al supervisor, exponiendo los motivos por los cuales se realizara la modificación.

- Deberá realizar la poda, tala según sea el caso de los árboles forestales que se encuentra en la Sede Regional del ICBF y el centro zonal Pitalito, lo cual deberá realizarse acorde con toda la normatividad ambiental que regula sobre la materia y contando con los permisos y/o autorizaciones correspondientes.

- El contratista dispondrá y estará a su cargo la consecución de todas las herramientas, elementos e insumos necesarios para la realización de cada una de las actividades propias del presente contrato.

7.1.4 Obligaciones del ICBF

Obligaciones Generales del ICBF

Serán obligaciones del ICBF, a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado;

2. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4. Pagar al contratista el valor pactado con sujeción al Plan Anual Mensualizado de Caja P.A.C. cumpliendo los requisitos exigidos por EL ICBF;

5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ICBF Sede Regional Huila– calle 21 No. 1E-40 de la ciudad de Neiva– Huila, dirección que corresponde a la sede regional y el centro zonal Neiva.

Centro Zonal Pitalito, carrera 15 No. 1-84 B/San Mateo, municipio de Pitalito

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Directora Regional Huila) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías

PÚBLICA

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la oferta económica de quien resulte adjudicatario, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previa entrega de los elementos y servicios contratados, durante el plazo establecido.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Facturación:

Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente: los siguientes documentos:

Factura y/o cuenta de cobro original b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día con los pagos a la Seguridad Social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro c) Certificado de la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de conformidad con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la invitación pública.

Entre otros, los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista se describen en la siguiente matriz de riesgos. Los siguientes riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del ICBF; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El ICBF se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista:

Los riesgos que podría afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se encuentran en el anexo de MATRIZ DE RIESGOS adjunto a la presente invitación.

12. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

(Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de (**Razón Social de la empresa**), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado

C.C. _____

PUBLICA